



A las ciudadanas y ciudadanos pertenecientes a las organizaciones sociales y los sectores económicos del municipio de Nezahualcōyotl, a participar en el proceso de selección de las y los integrantes honorarios de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, de acuerdo a las atribuciones establecidas en artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para el periodo 2022-2024, bajo las siguientes:

## BASES

**1.** La Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, se integrará con ciudadanos distinguidos del municipio representativos de los sectores público, social, privado, así como de las organizaciones sociales del municipio, pudiendo incorporarse miembros de los consejos de participación ciudadana.

**2.** Los interesados podrán registrarse y ser candidatos a ser miembros de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, bajo los siguientes criterios:

**PRIMERO:** Que el aspirante haya participado en alguno de los distintos foros temáticos organizados para recoger las demandas ciudadanas y de cuya participación se haya entregado documentación propositiva que permita diagnosticar alguna de las condiciones y problemáticas del municipio y/o propuestas relevantes en el desarrollo de la actividad municipal.

**SEGUNDO:** El interesado que no hayan asistido a alguno de los foros temáticos, podrá registrarse presentando de forma anexa, alguna ponencia por escrito, de algún tema de interés colectivo que refleje algún aspecto en las problemática de este municipio.

**3.** El Instituto Municipal de Planeación, se reserva el derecho de selección de entre los candidatos a formar parte de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, con base en el contenido de las propuestas y los documentos legales de la organización participante.

## REQUISITOS

**1.** Presentar **solicitud dirigida al Licenciado Adolfo Cerqueda Rebollo, Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcōyotl, en el que manifieste su interés de integrar la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal**, así como una breve semblanza curricular de la asociación que representen, registrando un correo electrónico para recibir notificaciones, además deberá anexar:

- Documento que acredite su personalidad como Representante Legal de la Asociación que represente (Original y Copia).
- Acta de Nacimiento (Original y copia)
- Identificación oficial vigente (Original y Copia INE)
- Constancia de Residencia emitida por el H. Ayuntamiento de Nezahualcōyotl (Con una antigüedad no mayor a un mes)
- Acta Constitutiva de la Organización y/ Asociación
- Ficha curricular
- Cuatro fotografías tamaño infantil a color.
- Presentar el Documento marcado con el número 2 del apartado de las Bases de la presente convocatoria, según sea el caso.

# CONVOCATORIA

## REGISTRO

**1.** El registro de los aspirantes se llevará a cabo en las Instalaciones del Instituto de Planeación, en su domicilio social, sito en: Avenida Chimalhuacán S/N Colonia Benito Juárez, entre Calle Caballo Bayo y Calle Fisán, Pirámide Norponiente; en el periodo de tiempo comprendido del **14 al 25 de febrero de 2022.**

**2.** Para la correcta integración de los expedientes los interesados podrán solicitar la orientación y apoyo técnico del Instituto Municipal de Planeación.

**3.** Una vez recibida la documentación, el Instituto Municipal de Planeación, en un plazo no mayor a 24 horas, notificará a las y los aspirantes, vía correo electrónico, la correcta recepción de las propuestas o, en su caso, la rectificación de alguna inconsistencia o error en la integración del expediente.

**4.** Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto a criterio del Instituto de Planeación.

**Nezahualcōyotl, a 08 de febrero de 2022.**

